



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

100/08

Salta,

11 ABR 2008

Expediente N° 12.041/08

#### VISTO:

La convocatoria realizada mediante Resolución D N° 056/08 para la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

#### CONSIDERANDO:

Que la compra se realiza en virtud de las necesidades debidamente justificadas por los señores docentes y responsable de las áreas administrativas, cuya finalidad es el normal funcionamiento que requiere la planificación prevista para este ejercicio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas de fojas 122/123, da cuenta de la presentación en tiempo y forma de dos (2) cotizaciones correspondientes a las siguientes firmas: CASA PASTOR S.R.L., y HERSAPEL S.R.L.

Que obra el cuadro comparativo de precios, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las propuestas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe a fs. 133, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de las ofertas.

Que dicha Comisión aconseja adjudicar a la firma HERSAPEL S.R.L. por ajustarse a lo solicitado, cumplir con los requisitos estipulados en pliego y precio conveniente.

Que consecuentemente el importe total a adjudicar asciende a la suma de \$ 15.686,42 (Pesos quince mil seiscientos ochenta y seis con cuarenta y dos centavos).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el informe de la mencionada Comisión, fue notificado a los interesados conforme lo exige el artículo 80 contenido en el Decreto 436/00 y se encuentran cumplidos los plazos previstos.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Decreto n° 1023/01 y Resolución N° 549/07.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

**100/08**

Salta, **11 ABR 2008**  
Expediente N° 12.041/08

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APRUEBASE** lo actuado para la Contratación Directa N° 01/08, realizada para la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2°: DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma CASA PASTOR S.R.L. por oferta superior en relación a la otra cotización recibida.

**ARTICULO 3°: ADJUDICAR** a la firma HERSAPEL S.R.L., con domicilio en calle Francisco Arias N° 855, de esta ciudad, el importe total de \$15.686,42 (Pesos quince mil seiscientos ochenta y seis con cuarenta y dos centavos) por la provisión de artículos de librería, papelería y útiles de oficina, correspondiente a los ítems 1/70, 72/86 y 88/110, por ajustarse a lo solicitado, cumplir con los requisitos estipulados en pliego y precio conveniente.

**ARTICULO 4°: IMPUTAR** la suma de \$15.686,42 (Pesos quince mil seiscientos ochenta y seis con cuarenta y dos centavos) con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 5°:** Autorízase al Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas ordenes de compra.

**ARTICULO 6°: REGISTRESE,** hágase saber a la firma adjudicada y siga a la Dirección Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O

**LAURO MARCELO LERA**  
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.  
Facultad de Ciencias de la Salud



**Mgs. NIEVE CHAVEZ**  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud